



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO: 098-2025 CONSIDERANDO (1):** Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 256 de la Constitución de la República, establece que el Régimen de Servicio Civil regula las relaciones de empleo y función pública que se establecen entre el Estado y sus servidores, fundamentados en principios de idoneidad, eficiencia y honestidad. La administración de personal estará sometida a métodos científicos basados en el sistema de méritos. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. **CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (5):** Que según certificación de acta de defunción número 0801-2025-00116, extendida a los trece (13) días del de febrero del año dos mil veinticinco (2025), falleció la señora Martha Leticia Maradiaga Rivera, a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 12:00 A.M. **ACUERDA: PRIMERO: CANCELAR POR DEFUNCIÓN** a la ciudadana **MARTHA LETICIA MARADIAGA RIVERA** del cargo de **CONSERJE II**, en la Dirección General de Presupuesto, **100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 06 Dirección General de Presupuesto, Programa: 11 Programación y Administración Presupuestaria, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 09 Planificación y Programación de Gastos públicos Descentralizadas, Grupo y Nivel: 01-02, Puesto No. 0700, Sueldo L 25,586.00**, a partir del 04 de diciembre de 2024. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 04 de diciembre de 2024. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. **(FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya